

CATÁLOGO

2017-2018



NEO-ESTHETIQUE EUROPEAN INSTITUTE

Ave. Winston Churchill # 305 y #307, El Señorial,

Río Piedras, P.R. 00926

Tel. 787-748-0020 Fax 787-283-6529

Fecha de Publicación: 3 de abril de 2017

Autorizado por:
Consejo de Educación de Puerto Rico

Acreditado por:
National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences

Tabla de Contenido

Índice.....	1	Cursos Fracasados.....	16
Fecha de publicación.....	2	Exámenes.....	16
Cláusula de No Discriminación.....	2	Evaluación.....	16
Cambios en el Catálogo.....	2	Repetición de Cursos.....	17
Acreditaciones.....	3	Asistencia a Clase.....	17
Mensaje del Presidente.....	4	Reporte de Progreso Académico.....	17
Información General.....	5	Advertencia.....	17
Filosofía Institucional.....	5	Probatoria Académica.....	18
Misión.....	5	Apelación y Probatoria.....	19
Objetivos.....	5	Otras Bajas.....	19
Metas.....	5	Restablecimiento de Progreso Académico	19
Datos Históricos.....	6	Requisitos de Graduación.....	19
Junta de Directores	7	Diplomas.....	20
Accionistas.....	7	Reconocimiento Académico.....	20
Administración.....	7	Colocaciones.....	20
Facultad.....	7	Código de Conducta Estudiantil.....	20- 21
Equipos y Facilidades.....	8	Sanciones Disciplinarias.....	21
Calendario Académico.....	8	Posesión de Sustancias Controladas.....	21
Días Feriados.....	8	Asistencia Económica.....	21
Horario de Clases y Recesos.....	8-9	Requisitos de Elegibilidad.....	22
Horario de Oficina.....	9	Beca Pell.....	22
Servicios Estudiantiles.....	9	Oficina de Recaudos.....	23
Registraduría.....	9	Cuotas y Cargos Instrucción.....	23-24
Unidad Académica.....	10	Política de Reembolso.....	24-26
Idioma.....	10	Política Reembolso Título IV.....	26
Requisitos y Procedimientos de Admisión.....	10- 11	Otras Disposiciones.....	27
Libros, Equipos y Materiales.....	11	Emergencias.....	27
Readmisión.....	11	Procedimiento de Quejas y Apelaciones...27-	28
Readmisión de Estudiantes Expulsados.....	12	Privacidad del Expediente.....	28
Transferencias.....	12	Políticas Institucionales.....	28
Asistencia y Puntualidad.....	12	Política de Seguridad.....	28
Reposición.....	12	Política de Sustancias Controladas.....	28
Política de Progreso Académico.....	13	Privacidad de Archivo (LEY FERPA).....	29
Permiso de Ausencia.....	13	Política contra el Acoso Sexual.....	29
Tiempo Máximo.....	14	Política Contra la Violencia Doméstica...29	29
Medida Cuantitativa.....	14	Política de Vacunación.....	29
Medida Cualitativa.....	14	Cambio de Dirección.....	30
Período de Evaluación.....	15	Disponibilidad de Programas Comparables..	30
Incompletos.....	15	Cambios en el Catálogo.....	30
Bajas.....	15	Programas Curriculares.....	30
Cursos sin Créditos y Remediales.....	16	Estética.....	31-35
Transferencia de Créditos y Progreso Académico	16	Técnico Médico Estético.....	36-39
		Veteranos- Apéndices.....	40-41



CATÁLOGO

2017-2018

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Neo-Esthetique European Institute no discrimina en la admisión de estudiantes ni en la contratación de empleados por motivos de sexo, afiliación política, edad, color, origen étnico, o religión.

Las quejas de discriminación se pueden presentar ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles de Estados Unidos, y el Consejo de Educación de Puerto Rico.

Fecha de Publicación: 3 de abril de 2017

Fecha de Vigencia: 3 de abril de 2017 a diciembre de 2018 o hasta que sea publicada la próxima edición, lo que ocurra primero.

CAMBIOS EN EL CATÁLOGO DE LA INSTITUCIÓN

La Junta de Directores de Neo-Esthetique European Institute se reserva el derecho a modificar el presente catálogo a través de resoluciones. Estos cambios serán publicados y distribuidos por la Institución y aparecerán como suplementos oficiales.

Autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR)



Acreditada por la National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences (NACCAS)



La dirección de nuestras agencias regulatorias es la siguiente:

1- Consejo de Educación de Puerto Rico

P.O. Box 19900
San Juan, P.R. 00910-1900
Teléfono: (787) 641-7100

2- National Accrediting Commission of Career Arts & Sciences

4401 Ford Avenue, Suite 1300
Alexandria, VA 22302-1432
Teléfono: (703) 600-7600

Aprobaciones

Consorcio - Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)

Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral

Toda persona interesada en revisar los documentos de acreditación, licencias y aprobaciones se puede comunicar al 787-748-0020 ext. 27 para concertar una cita.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Puerto Rico necesita de buenos profesionales en el campo de las artes de las ciencias de la belleza. Prepararse para una vida profesional en este campo es una experiencia excitante, única y placentera que requiere de una ardua labor. Los retos ante los cuales te haz de enfrentar te ayudarán a comprender la naturaleza del ambiente institucional, las oportunidades que tendrás, los retos que se te presentarán, las expectativas de aquello a que aspiras y lo que todos esperamos de ti.

A medida que pasen los días de estudios, estarás cada vez más consciente que el éxito depende en gran parte de ti. Procura ser ejemplo digno de lo que Dios espera de sus hijos. Siempre siente cariño y respeto por la Institución y por todos los que laboramos en ella, pues todos te apreciamos, respetamos y deseamos para ti lo mejor.

En este Catálogo te presentamos información de la naturaleza, organización, programas, servicios y normas establecidas por nuestra Institución. Te presenta las estructuras necesarias para tu más eficaz participación en la Institución, de manera que tu permanencia entre nosotros sea conforme a tu mejor formación humana y espiritual. Procura leer y familiarizarte con este documento.

Hoy más que nunca, nuestro pueblo necesita personas debidamente adiestradas para desempeñarse con eficiencia y efectividad en la profesión de las ciencias y artes de la belleza. Personas con la determinación y la motivación necesarias para proveer este indispensable servicio con responsabilidad, arte, creatividad y esmero, contribuirán a mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

! Que Dios te bendiga y te guíe por el camino del éxito ;

Madeline Anzalota
Presidenta Junta de Directores

INFORMACIÓN GENERAL

FILOSOFÍA, OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

La educación es el elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad. Es por esto que Neo-Esthetique European Institute reconoce su responsabilidad como Institución educativa postsecundaria, de ser una fuente que nutre nuestra sociedad con el personal diestro, técnico y competente para proveer servicios profesionales que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

MISIÓN

Los programas de estudios que ofrece Neo-Esthetique European Institute están diseñados para capacitar al estudiante con los conocimientos y las destrezas necesarias para propiciar el desarrollo de habilidades profesionales y personales, que le permitan obtener un empleo a nivel de entrada en el campo de su elección.

OBJETIVOS

Los siguientes objetivos Institucionales han servido de directriz al esfuerzo educativo en esta primera fase de desarrollo:

1. Ofrecer programas de estudios nivel postsecundario para personas que aspiran a emplearse en el campo de la belleza y áreas relacionadas.
2. Proveer experiencias de educación continua a especialistas de belleza y áreas relacionadas que desean actualizar y enriquecer sus conocimientos y destrezas profesionales.
3. Proveer servicios de orientación y cuidado de belleza a personas de la comunidad que interesen mejorar su cuidado personal y su calidad de vida.

METAS

La Institución aspira a escalar niveles de excelencia educativa cada vez más elevados en este campo del saber, y mantenerse como una de las alternativas de excelencia como centro de estudios especializados en la región norte de Puerto Rico. Para lograr estas metas, Neo-Esthetique European Institute cuenta con un personal muy capacitado y reconocido.

DATOS HISTÓRICOS

Neo-Esthetique European Institute es el producto de un sueño convertido en realidad. Es la labor de una mujer emprendedora, visionaria, que se dedicó con gran esmero a la creación de una escuela especializada en el campo de la estética,

Los conocimientos y destrezas adquiridos mediante estudios formales en Puerto Rico y en Europa en esta disciplina del saber, despertaron en la Sra. Madeline Anzalota, el deseo ferviente de organizar una Institución educativa de excelencia, donde se enseñaran y practicaran las técnicas más avanzadas en este campo.

Desde la década del 1980, la Sra. Anzalota se dedicó a ofrecer sus servicios profesionales como esteticista. Mientras rendía estos servicios, la Sra. Anzalota fue compartiendo informalmente sus conocimientos con familiares y amigos. Su interés por ayudar a otros a capacitarse en esta profesión, la motivó a organizar viajes educativos a España para personas interesadas en estudiar en dicho país.

En uno de esos viajes, la Sra. Anzalota se relacionó con la compañía Dermoder International, distribuidora de productos y auspiciadora de escuelas de estética en Europa. El modelo educativo de estas instituciones sirvió de base para la organización de un programa de estética, el cual se organizó en el año 1998, con la creación de Neo-Esthetique European Institute, en la urbanización El Señorial, Río Piedras, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

El sueño de la Sra. Anzalota, ya ha dado frutos. Los egresados de la Institución están practicando esta profesión, con responsabilidad y esmero, poniendo en alto los valores que aprendieron en Neo-Esthetique European Institute. La fundadora de la Institución continúa adelante, desarrollando su visión, en bien de la comunidad puertorriqueña.

JUNTA DE DIRECTORES

Sra. Madeline Anzalota	Presidenta
Sr. Ricardo González	secretario
Dr. Benigno González	Tesorero
Sr. Benigno González Pérez	Vocal

ACCIONISTAS

Sra. Madeline Anzalota y Dr. Benigno González

ADMINISTRACIÓN

Sra. Madeline Anzalota	Presidenta, Junta Directores
Dr. Benigno González	Presidente de Neo-Esthetique European Institute
Sra, Vanessa Venegas	Directora Académica
Sra. Tanya Cuevas	Directora Ejecutiva/Registradora
Sra. Zenaida Santos	Oficial de Recaudaciones
Srta. Marcia García	Directora de Admisiones
Srta. Mónica Pérez	Oficial de Colocaciones
Sra. Mildred Ramos	Oficial de Recursos Humanos
Sra. Vivian Cintrón	Oficial de Asistencia Económica
Sr. José Rivera Millán	Oficial de Finanzas
Sr. Cristian Diez-Muro	Oficial de Cumplimiento

FACULTAD

Sra. Sara Mohamed	Instructora
Sra. Dionisia Figueroa	Instructora
Sra. Marelis Rosario	Instructora
Dr. Benigno González	Instructor
Sra. María T. Ramos	Instructora
Sra. Luz López	Instructora
Sra. Ingrid Class	Instructora
Sra. Belkis Camilo	Instructora
Sra. Magda Alemañy	Instructora
Sra. Glenda Malavé	Instructora

EQUIPO Y FACILIDADES FÍSICAS

La Institución está ubicada en dos edificios de dos niveles. En el primer nivel del edificio #1 (#305), se encuentran las facilidades de centro de estética en las que se le brinda servicio al público y las oficinas de los directores de la Institución. El centro de estética es utilizado también por los estudiantes en la fase práctica. En el segundo nivel, se encuentra un salón de teoría, dos laboratorios prácticos de usos múltiples. Hay facilidades sanitarias en cada nivel. En el edificio #2 (#307) en el primer nivel se encuentra las oficinas administrativas, biblioteca, salón de usos múltiples, un comedor, un salón de teoría y un laboratorio. En el Segundo nivel se encuentran dos salones de teoría y un laboratorio.

Los salones de teoría y los laboratorios pueden acomodar un máximo de 186 estudiantes simultáneamente. Cada estación del laboratorio incluye camilla, mesa, máquina, silla, materiales y equipos relacionados. Cada salón o laboratorio puede acomodar un máximo de 20 estudiantes.

CALENDARIO ACADEMICO

Neo-Esthetique European Institute tiene un programa de admisiones continuas como parte de su calendario académico. Las clases se reúnen de lunes a jueves de cada semana.

Las clases comienzan normalmente durante los meses de agosto a diciembre, de octubre a febrero, de enero a abril y de abril a agosto. La Institución se reserva el derecho de iniciar programas en otros meses en los que así lo requiera la demanda del programa. La Institución se reserva el derecho de cambiar los horarios de clase de acuerdo con las necesidades o conveniencia del programa educativo, fenómenos naturales, desastres, guerras u otras circunstancias fuera de su control.

DIAS FERIADOS

Día de Independencia de E.U. (4 de julio), Día del Trabajo (1er lunes septiembre), Día de la Raza (2do lunes octubre), Día del Veterano (11 de noviembre), Día de Acción de Gracias, Receso de Navidad (23 de diciembre al 7 de enero), Natalicio Martin Luther King (21 enero), Día de los Presidentes (18 de febrero), Día de la Abolición de la Esclavitud (22 de marzo), Viernes Santos.

******VER ADENDUM CON CALENDARIO ACADEMICO******

HORARIO DE CLASES Y RECESOS

Las clases comienzan normalmente durante los meses de agosto, octubre, enero y abril. La Institución se reserva el derecho a iniciar clases en otros meses en los que la demanda de los programas así lo exija. Las clases se imparten de lunes a jueves de cada semana.

El horario de clases diurno es de 8:00am a 2:00pm. El horario de clases nocturno es de 5:00p.m. a 10:00p.m. Habrá un receso de 10 minutos por cada hora de clases. Este receso generalmente se ofrecerá después de la segunda hora de clases.

La Institución se reserva el derecho de proporcionar otros períodos de descanso, de acuerdo con las normas estatales, federales y de la agencia acreditadora.

La Institución se reserva el derecho de modificar los horarios de clase de acuerdo a las necesidades o conveniencia del programa educativo, los fenómenos naturales, los desastres, guerras u otras circunstancias fuera de su control.

HORARIO DE OFICINA

La Institución ofrece servicio al público y sus estudiantes de lunes a viernes, de 8:00 am hasta las 5:00 pm y los sábados, de 9:00 am a 5:00 pm.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

El Personal Administrativo y la Facultad de Neo-Esthetique European Institute proveen a los candidatos a admisión y a los estudiantes activos, la orientación y asistencia que necesitan para familiarizarse con la Institución, sus normas, regulaciones y operaciones, al igual que para la fase de preparación para el empleo.

El Director Académico, con la ayuda de los instructores, dan seguimiento a los estudiantes que presentan situaciones que afectan su adaptación al ambiente post secundario y aprovechamiento académico.

La Oficina de Registro. La Registradora recibe los informes de asistencia y las evaluaciones de cada estudiante, sometidas por los instructores. La Registradora se encarga de evaluar el progreso académico de cada estudiante, conforme a las normas establecidas. Además, mantiene la custodia del expediente académico de los estudiantes, es responsable de las certificaciones de estudio y de graduación.

La Institución no provee servicios de hospedaje, transportación, servicios médicos o ningún otro servicio, salvo a aquellas personas que requieran primeros auxilios.

REGISTRADURÍA

El Registrador mantiene la custodia del expediente académico de los estudiantes. Además, es responsable de la matrícula de estudiantes, emitir informes de notas, certificados de grado, informes de progreso académico, transcripciones y diplomas.

COLOCACIÓN

El Oficial de Colocaciones orienta a los estudiantes en la búsqueda de empleo. Neo-Esthetique European Institute no les garantiza trabajo a los estudiantes que se matriculen. La institución, sin embargo, mantiene comunicación con las diferentes fuentes de empleo para ayudar a los graduados en la búsqueda de empleo. Todo estudiante que rechace una oferta de empleo obtenida a través de la Institución deberá llenar un formulario explicando las razones del rechazo.

LICENCIA

Neo-Esthetique European Institute posee una Licencia de Autorización otorgada por el Consejo General de Educación de Puerto Rico. Esta licencia se renueva cada cinco años. El número de licencia es # V78-40. Ver Consejo de Educación de Puerto Rico, (Junta de Instituciones postsecundarias, Calle San Jorge, Departamento de Estado, Viejo San Juan)Ave. Tel: (787) 722 -2121.

UNIDAD ACADÉMICA

Un semestre es igual a un mínimo de 15 semanas de instrucción. Una hora de clases consiste en 50 a 60 minutos de instrucción. Un año académico es igual a cualquiera dos semestres. El curso de Estética tomará normalmente 32 semanas para completar y el de Técnico Médico Estético 52 semanas. La continuidad de la enseñanza dependerá de los actos de la naturaleza, los desastres, las normas estatales, normas federales, guerra y cualquier otra circunstancia fuera de nuestro control. La escuela utiliza la definición de crédito Carnegie según lo autorizado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Este sistema establece que 1 crédito equivale a 15 horas de conferencia (Teoría), 30 horas de trabajo de laboratorio y 45 horas de práctica. Para los propósitos de participación y de pago del Programa Federal de Asistencia Económica un crédito se considera como 37.5 horas de instrucción.

IDIOMA

El idioma oficial de Puerto Rico es el español. Por lo tanto, toda la formación se lleva a cabo utilizando la lengua vernácula.

REQUISITOS Y PROCESO DE ADMISIONES

Los servicios de admisión y/o referidos se prestan sin distinción de raza, color, sexo, origen étnico, religión, credo religioso, ascendencia, orientación sexual, discapacidad, edad u origen nacional. Neo-Esthetique European Institute admite estudiantes sin discriminar por motivo de creencias o características étnicas, sociales, físicas o de otra índole personal.

La Institución está comprometida con una política de admisiones de “puertas abiertas” que provee la oportunidad de admisión a todo estudiante graduado de escuela superior o su equivalente, que pueda beneficiarse de sus ofrecimientos.

Aunque los requisitos de admisión son abiertos, los criterios de culminación son rigurosos. Por esta razón, los estudiantes deben asumir sus responsabilidades y cumplir con los requisitos a un nivel satisfactorio. La Institución dará un seguimiento a cada estudiante proveyendo el respaldo necesario para ayudarle a obtener el éxito deseado.

Toda persona interesada en ingresar a la Institución deberá radicar los siguientes documentos y cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado para admisión:

1. Llenar formulario de solicitud de admisión de la Institución
2. Transcripción de créditos (original), copia del diploma o certificado de GED (exámenes libres) que demuestre haber completado la escuela superior o su equivalente, Estudiantes de Aprendizaje en el Hogar (*Homeschooling*)
3. Prueba de ciudadanía o residencia legal- (Certificado de nacimiento en original o tarjeta de residente para aquellos extranjeros residentes)
4. Certificado de vacunación-PVAC3 (original hoja verde) para menores de 21 años
5. Certificado de salud (original)
6. Autorización del padre, madre o tutor legal— menores de 21 años
7. Pagar cuota de admisión
8. Asistir a entrevista con el/la oficial designado
9. Una fotografía 2 X 2
10. Identificación con Foto

El Oficial de Admisiones revisará los documentos de admisión de cada candidato, las observaciones de la entrevista realizada y tomará la decisión de admitir o rechazar la solicitud. Se le dará prioridad a determinar la capacidad del candidato para beneficiarse y completar su adiestramiento.

Libros, Equipos y Materiales

Todo estudiante deberá tener su libro de texto y otros materiales educativos en buenas condiciones y es requerido traerlos a clases todos los días.

READMISION

Estudiantes que se hayan dado de baja de la Institución podrán solicitar readmisión. Todo estudiante que solicite readmisión deberá llenar los formularios requeridos para ser evaluados para fines de readmisión y deberán haber cumplido con todas sus obligaciones financieras con la escuela. Los estudiantes de baja administrativa o expulsados de la escuela deberán haber cumplido el tiempo establecido para no ser admitido a la escuela y deberán demostrar que las causas del problema que causó su separación han sido superados. El estudiante continuará la instrucción en la misma situación que tenía en el momento de la baja. Todos los créditos aprobados hasta el momento de la baja serán reconocidos por la escuela por un periodo que no exceda los 3 años a partir de la fecha de baja.

POLITICA DE READMISIÓN DE ESTUDIANTES EXPULSADOS

En cualquier momento después de al menos un año después de la decisión del Director de expulsar a un estudiante, el estudiante puede realizar una solicitud por escrito al Director para que reconsidere la decisión. El estudiante debe poder demostrar que él o ella no sigue representando una amenaza a la seguridad de estudiantes o empleados. Con la solicitud, el estudiante debe suministrar documentos que apoyen dicha solicitud, tales como declaraciones firmadas de personas que conozcan bien al estudiante o documentos que verifiquen que el estudiante está participando o ha completado algún programa de consejería o de rehabilitación.

El Director debe revisar la información y, dentro de los siguientes 30 días, proporcionar una respuesta por escrito al estudiante, mostrando su apoyo o su desacuerdo con la solicitud del estudiante. Si es aceptado, el estudiante continuará la instrucción en la misma situación que tenía en el momento de la baja. Todos los créditos aprobados hasta el momento de la baja serán reconocidos por la escuela por un periodo que no exceda los 3 años a partir de la fecha de baja.

TRANSFERENCIAS

Neo-Esthetique European Institute convalidará los estudios realizados en otras instituciones autorizadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico u otras agencias estatales cuando sean equivalentes á los que provee el programa de estudios que escoja el estudiante, siempre y cuando las asignaturas hayan sido aprobadas por el estudiante con un promedio mínimo de “C”, 2 puntos o un 70%. La Institución no proveerá crédito por un período mayor al 40% del programa de estudios.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Todo estudiante deberá asistir a clases regularmente. Estudiantes que se ausenten a clases serán responsables de reponer exámenes y/o trabajos, según lo establezca la Institución. Ausencias por más de tres (3) días consecutivos requerirán de un certificado médico.

La ausencia no justificada a un examen conllevará una calificación de (“F”) La justificación será establecida ante el Director Académico.

La Institución requiere que sus estudiantes acudan puntualmente a sus clases. Las tardanzas y ausencias se podrían considerar en el cálculo de la nota final.

REPOSICIÓN

El Director Académico establecerá y coordinará un programa de reposición basado en asistencia a clases tutoriales, trabajos y/o proyectos que midan efectivamente las destrezas adquiridas. Las ausencias podrán ser repuestas mediante la asistencia del estudiante a tutorías donde se cubrirá los temas en los cuales no recibió entrenamiento.

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO

Permiso de Ausencia

La Institución otorgará "Permiso de Ausencia" por las siguientes circunstancias: enfermedad prolongada, incapacidad temporal, maternidad, muerte de un familiar o enfermedad de un familiar cercano, un cambio drástico en la situación económica de la familia, un accidente que causa incapacidad temporal, servicio militar, comparecencia en la corte o cualquier otra causa que lo justifique. El estudiante tiene que solicitar el Permiso de Ausencia por escrito, debidamente firmado, con antelación, a menos que circunstancias imprevistas impidan al estudiante hacerlo. Si el estudiante no puede aplicar con antelación el Permiso de Ausencia, el comienzo del mismo será determinado por la institución siendo el primer día que el estudiante no pueda asistir a la institución.

El estudiante solicitará un "Permiso de Ausencia" mediante un documento escrito firmado y debe demostrar adecuadamente su necesidad al Registrador (ejemplo: certificados médicos, declaraciones escritas y firmadas del estudiante, entre otros) Una vez revisado, un permiso puede ser concedido hasta por 180 días o se puede producir una denegación. El estudiante puede solicitar una segunda licencia durante el mismo año calendario si no se supera los 180 días como máximo durante un período de 12 meses. La institución no puede añadir al estudiante ningún cargo adicional como resultado del Permiso de Ausencia.

El Permiso de Ausencia extiende el período de contrato y el tiempo máximo por el mismo número de días tomados por el Permiso de Ausencia. Se espera que el estudiante puede resolver cualquier situación dentro de este período de tiempo para regresar de manera exitosa. El Permiso de Ausencia no tendrá ningún costo adicional al ya establecido en el costo de la matrícula. El periodo de Permiso de Ausencia no se considera una baja, y no se calculará ningún reembolso. Los estudiantes que no regresan a la escuela después del Permiso de Ausencia serán dados de baja. La fecha de baja con el propósito de calcular su reembolso será la última fecha de asistencia. La institución extenderá el período de contrato del estudiante por el mismo número de días tomados en el Permiso de Ausencia. Los cambios en la duración del contrato en el acuerdo de matrícula deberán ser iniciado por todas las partes o un apéndice debe ser firmado y fechado por todas las partes.

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO (continuación)

La siguiente información describe la política de progreso académico satisfactorio que deben ser respetadas por todos los estudiantes de la Institución y se proporcionó al solicitante antes de la inscripción. Todos los cursos requieren un mínimo de 24 horas a la semana y / o cualquier otro programa autorizado de estudio. El estudiante debe utilizar la tabla incluida como guía de acuerdo a sus requisitos de cursos particulares para medir su progreso.

Al final de cada mes se sumarán todas las ausencias y tardanzas de los estudiantes y serán objeto de evaluación. La Política de Progreso Académico Satisfactorio es aplicada de manera consistente a todo estudiante matriculado en Neo-Esthetique European Institute la cual es una escuela acreditada por NACCAS. Se encuentra impresa en el catálogo como parte de la política de la escuela para asegurarse que todos los estudiantes reciban una copia antes de matricularse. Los estudiantes serán evaluados mediante criterios cualitativos y cuantitativos en periodos designados a lo largo del programa.

Para propósitos de las ayudas de Título IV la determinación de Progreso Académico Institucional se utilizara para evaluar la elegibilidad del estudiante.

TIEMPO MÁXIMO

Todos los estudiantes deben completar estudios en un plazo máximo de 150% del tiempo de duración para poder ser elegible para recibir Ayuda Financiera del Departamento de Educación Federal de Estados Unidos.

Por ejemplo, un estudiante en el programa de 32 créditos que es un estudiante de tiempo completo es contratado durante 8 meses y el plazo máximo será de 12 meses. Progreso académico satisfactorio se basa en los créditos intentados y los créditos completados. Un estudiante que se encuentre matriculado debe aprobar al menos el 67% de los créditos intentados para ser considerado haciendo progreso académico satisfactorio y completar el curso dentro del marco de tiempo máximo.

Cualquier estudiante que no complete el curso dentro de la fecha de finalización máxima del contrato se cargará una tarifa por hora por las horas que les quedan para completar (Cargos de Instrucción Extra). Esta política cumple con las regulaciones aplicables a la escuela.

Neo-Esthetique European Institute requiere a sus estudiantes realizar progreso satisfactoriamente dentro de un tiempo específico hasta el logro de sus objetivos educativos. La Institución ha establecido una política para medir el progreso de los estudiantes. Se espera que cada estudiante cumpla con la política con el fin de continuar sus estudios en la Institución.

El progreso del estudiante se mide en términos de criterios cualitativos y cuantitativos.

Medida Cuantitativa

La medida cuantitativa se define en términos del número de créditos aprobados divididos entre el número de créditos intentados. Para mantener progreso académico el estudiante debe tener aprobados acumulativamente un 67% de los créditos intentados.

Medida Cualitativa

La medida cualitativa se expresa en términos de promedio académico de los estudiantes en general. Un índice académico mínimo de 2.00 (C) es necesario para todos los estudiantes.

PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación del progreso académico se mide en el punto-medio y al final de cada periodo de matrícula o semestre. Por ejemplo, el progreso académico satisfactorio en el programa de estética se realizará a las: 190, 380, 570 y 765 horas crédito. El progreso académico satisfactorio en el programa de Técnico Médico Estético se realizará a las: 90, 180, 270 y 360 horas crédito.

INCOMPLETOS

Los estudiantes que no completan los requisitos de una materia o curso en su tiempo determinado podrán solicitar a sus instructores un incompleto. La institución concede a los estudiantes un período de diez (10) días hábiles después del último día de clases para completar el trabajo pendiente y eliminar su incompleto. Si no cumple y no elimina su incompleto, recibirá una calificación correspondiente al trabajo realizado.

BAJAS

Neo-Esthétique European Institute clasifica las bajas de los estudiantes en dos categorías: la baja oficial y la baja administrativa.

La baja oficial es la que solicita el estudiante voluntariamente en cualquier momento que lo desee. La solicitud puede hacerse por escrito, personalmente, por teléfono o por cualquier otro método de comunicación a la Registradora o cualquier otro personal administrativo autorizado o docente. La fecha de terminación o de baja oficial para efectos del cómputo de reembolsos será la fecha en que asistió por última vez a clases. Estudiantes que se den de baja antes de completar el curso y deseen ser readmitidos regresarán con el mismo nivel de progreso académico satisfactorio que poseía al momento de la baja.

Una baja administrativa ocurrirá cuando pase lo siguiente:

1. Por motivos de conducta y/o violación a las normas institucionales, para lo cual la Institución se reserva el derecho de así hacerlo.
2. Por incumplimiento con los compromisos financieros de pago hacia la Institución, de acuerdo con los términos del contrato.
3. Por falta de progreso académico satisfactorio de acuerdo con las normas de la Institución y la política de progreso satisfactorio.
4. Por ausencias excesivas que sobrepasen el período establecido por la Institución y o el límite establecido para las licencias (“leaves of absence”).

En el caso de bajas administrativas, el estudiante será notificado a la última dirección postal conocida, apercibiéndolo de los motivos que dan lugar a su terminación involuntaria, ya que le asiste un derecho a solicitar apelación sobre esta decisión.

CURSOS SIN CREDITOS Y CURSOS CORRECTIVOS

CURSOS SIN CREDITO Y CORRECTIVOS NO SE APLICAN A ESTA INSTITUCIÓN. POR LO TANTO, ESTOS ELEMENTOS NO TIENEN NINGÚN EFECTO SOBRE ESTÁNDARES SATISFATORIOS DE PROGRESO ACADÉMICO DE LA ESCUELA.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y PROGRESO ACADEMICO SATISFATORIO

EN RELACION AL PROGRESO ACADÉMICO SATISFATORIO, LA TRANSFERENCIA DE HORAS CREDITOS DE UN ESTUDIANTE SE CONTARÁ COMO AMBAS CREDITOS INTENTADOS Y CREDITOS APROBADAS CON EL FIN DE DETERMINAR EL PROGRESO ACADEMICO Y CONTARA EN ADELANTE EL MARCO DE TIEMPO MAXIMO PERMISIBLE. LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN DE PROGRESO ACADEMICO SATISFATORIO SE BASARÁN EN CREDITOS CONTACTOS ACTUALES EN LA INSTITUCIÓN.

Cursos Fracasados

Los estudiantes están obligados a repetir las materias que se haya concedido una calificación reprobatoria. Calificaciones de los cursos repetidos sustituirán las calificaciones originales. Sólo la más alta calificación obtenida en el curso repetido se incluirá en el cálculo del promedio del estudiante

EXAMENES

Todo estudiante deberá tomar sus exámenes el día y hora establecida. Si el estudiante reprobara algún examen se le dará una segunda oportunidad. Solo la nota más alta será contada bajo estas circunstancias.

EVALUACION

Todo estudiante será evaluado por exámenes teóricos, prácticos, trabajo clínico o el desempeño en el laboratorio, proyectos, asignaciones, participación en clase, asistencia y puntualidad. La Institución utilizará el sistema académico tradicional de 4 puntos. Todo trabajo teórico y práctico será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación.

NOTA	DESCRIPCION	PROMEDIO	PUNTOS	PORCENTAJE
A	EXCELENTE	4.00 - 3.50	4	90% - 100%
B	BUENO	3.49 - 2.50	3	80% - 89%
C	SATISFATORIO	2.49 - 1.60	2	70% - 79%
D	DEFICIENTE	1.59 - 0.80	1	60% - 69%
F	FRACASO	0.79 - 0.00	0	0% - 59%
WF	BAJA ADMINISTRATIVA	0	0	0
W	BAJA OFICIAL	0	0	0
I	INCOMPLETO	0	0	0

REPETICION DE CURSOS

Todo estudiante tendrá que repetir aquellos cursos reprobados. La calificación obtenida en la clase reemplazará a la calificación original. El costo para la clase de repetición será pagado por el estudiante. *Si el estudiante recibe ayuda financiera federal, el costo de una sola repetición será costeadada por fondos de título IV.

Asistencia a Clases

Se espera que los estudiantes asistan a clases. Los estudiantes que están ausentes de la clase son responsables de cualquier trabajo, tareas o evaluaciones perdidas. Los profesores están obligados a permitir a los estudiantes con ausencias justificadas documentadas la reposición de trabajos o asignaciones, cuando ello sea posible. Cuando la naturaleza del trabajo perdido o asignación hace que esto sea imposible, los profesores deben intentar realizar un ajuste razonable de la asignación.

A discreción del instructor las calificaciones de los estudiantes se pueden disminuir debido a la ausencia de clases. Sin embargo, los instructores deben proporcionar, dentro de lo razonable, la oportunidad de recuperar el trabajo perdido, así como pruebas cortas o exámenes.

Si hay un desacuerdo acerca de las oportunidades para hacer el trabajo perdido, el estudiante debe tratar de resolver el problema con el instructor del curso, si el desacuerdo no se resuelve de esta manera, el estudiante puede buscar una solución poniéndose en contacto con el director académico de la escuela.

La escuela se reserva el derecho a realizar una baja administrativa de los estudiantes que no cumplan con las normas de asistencia. Los estudiantes ausentes de clases durante 14 o más días consecutivos sin notificación perderán su ayuda financiera (para estudiantes que la elegibles) y serán dados de baja del programa.

Reporte de Política Progreso Académico Satisfactorio

Los estudiantes que cumplan el requisito mínimo se consideran en progreso académico satisfactorio hasta la próxima evaluación programada. Los estudiantes recibirán una copia impresa de la determinación de Progreso Académico Satisfactorio en el momento de cada una de las evaluaciones.

ADVERTENCIA

Los estudiantes que no logren cumplir con los requisitos mínimos de asistencia o progreso académico serán colocados en estado de advertencia y serán considerados con progreso académico satisfactorio durante el periodo de advertencia. Este periodo de advertencia se extiende solamente por un semestre (un periodo de pago). Durante el cual el estudiante podrá seguir recibiendo fondos federales. El estudiante será informado por escrito de las acciones requeridas para poder lograr obtener un progreso académico satisfactorio en la próxima evaluación. Si al finalizar el periodo de advertencia el estudiante continúa sin cumplir con progreso académico satisfactorio, él/ella perderá la elegibilidad para recibir fondos del título IV, a menos que el estudiante apele satisfactoriamente y sea colocado en probatoria.

Probatoria Académica

Si el estudiante no cumple con los requisitos mínimos de progreso académico después del período de advertencia puede ser puesto en probatoria. Para que esto ocurra el estudiante debe apelar la decisión negativa de progreso académico. Si el estudiante prevalece después de la apelación será puesto en probatoria. El estudiante será considerado estar haciendo progreso académico satisfactorio durante el período de probatoria.

Los estudiantes en probatoria serán colocados en un plan académico y deben ser capaces de cumplir con los requisitos establecidos en el plan académico para el final del siguiente período de evaluación. Los estudiantes que están progresando de acuerdo a su plan académico específico serán considerados como realizando progreso académico satisfactorio. El estudiante será informado por escrito de las acciones necesarias para alcanzar un progreso académico satisfactorio en la próxima evaluación. Si al final del período de probatoria, el estudiante todavía no ha cumplido con los requisitos académicos requeridos para el progreso académico satisfactorio o por el plan académico, él / ella será determinado como no teniendo un progreso académico satisfactorio y, no será elegibles para recibir ayuda financiera.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN y PROBATORIA

Si se determina que algún estudiante no ha tenido progreso académico satisfactorio, el estudiante puede apelar esta determinación dentro de diez días calendario. Razones por las cuales algún estudiante podrá apelar una determinación de progreso negativa incluyen muerte de algún familiar, alguna lesión o enfermedad del estudiante, o cualquier otra circunstancia especial o atenuante permitido. El estudiante debe presentar una apelación por escrito a la escuela en el formulario designado describiendo porque no pudo cumplir con los estándares de progreso académico satisfactorio y con la documentación de las razones por las que la determinación debe ser revertida. Esta información debe incluir lo que ha cambiado en la situación del estudiante que les permitirá lograr Progreso Académico Satisfactorio para el siguiente periodo de evaluación. Documentos de apelación serán revisadas y una decisión se tomará y se notificará al estudiante dentro de 30 días calendario. Los documentos de apelación y la decisión se conservarán en el archivo del estudiante. Si el estudiante prevalece luego de la apelación, la determinación de progreso académico satisfactorio se invertirá y la ayuda financiera federal será restaurada, si esta aplicara.

La ayuda financiera de un estudiante puede ser reinstalada en cuanto recupere el estado de progreso satisfactorio, o haya apelado con éxito para la reincorporación y se haya puesto en probatoria (SAP) hasta su próxima evaluación programada. El estudiante recibirá ayuda económica por las horas que son elegibles para recibirla desde la fecha de su reincorporación. El estudiante será responsable de pagar cualquier falta de pago de la ayuda financiera que ocurriera durante la terminación de las ayudas económicas.

Otras Bajas / INCOMPLETOS DEL CURSO

Estudiante con una determinación de progreso satisfactorio en el momento de baja puede solicitar la reinscripción y se considerará que está haciendo progreso satisfactorio en el momento de la readmisión. Un estudiante que no cumple con los requisitos de progreso académico satisfactorio en el momento de la baja entrará con la misma situación y este debe cumplir con los requisitos de progreso satisfactorios antes de recibir fondos de ayuda financiera. Estudiantes que se dan de baja de la escuela por progreso insatisfactorio se les permitirá la readmisión en una ocasión. Si se da de baja otra vez, no se le permitirá la readmisión a menos que pueda demostrar las circunstancias especiales de su pobre asistencia o rendimiento.

El estudiante en período de probatoria será capaz de recibir la ayuda financiera que la escuela pueda tener disponibles para él, sin embargo, si el/la estudiante no alcanza el Progreso Satisfactorio, su ayuda financiera por lo general se dará por terminada hasta que se restablezca el progreso satisfactorio.

La decisión del Director Académico en términos de un período de probatoria extendida será definitiva.

RESTABLECIMIENTO DEL PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

Los estudiantes pueden volver a establecer un progreso académico satisfactorio y la ayuda Título IV, según corresponda, mediante el cumplimiento mínimo de asistencia y los requisitos académicos para el final del período de probatoria.

REQUISITOS DE GRADUACION

Entrega de diplomas, Certificaciones y Transcripciones

La Institución otorgará la graduación a los estudiantes que hayan cumplido con los siguientes

requisitos:

1. Haya completado satisfactoriamente el número requerido de horas de su programa de formación, en el 150% del tiempo máximo establecido para su conclusión.
-ESTÉTICA: 32 créditos (765 horas crédito) tiempo máximo 48 créditos (1,148 horas crédito)
-TÉCNICO Médico Estético: 15 créditos (360 horas crédito) tiempo máximo 22 créditos (540 horas crédito)
2. Haya completado los requisitos de todas las clases teóricas y prácticas.
3. Haya acumulado un índice académico mínimo de 2.00.
4. Haya cumplido y completado todos los compromisos con la institución.

DIPLOMAS

Tras el cumplimiento de los requisitos de graduación, el alumno recibirá un diploma, confiriéndole el reconocimiento del programa completado.

RECONOCIMIENTOS ACADEMICOS

Los estudiantes que alcanzan un índice académico de 3.50, se consideran Estudiantes de Honor. Los estudiantes que alcanzan un índice académico de 3.90 a 4.00 serán considerados como Alto Honor.

COLOCACIONES

El Oficial de Colocaciones orienta a los estudiantes en la búsqueda de empleo. Neo-Esthetique European Institute no le garantiza empleo a los estudiantes que se matriculen en la institución. Sin embargo, la Oficina de Colocaciones mantiene comunicación con las diferentes fuentes de empleo para ayudar a los graduados en este proceso. Además, mantiene un programa de seguimiento a los egresados de sus programas. Todo estudiante que rechace una oferta de empleo obtenida a través de la Institución deberá llenar un formulario explicando las razones del rechazo.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Neo-Esthetique European Institute espera que cada estudiante demuestre un comportamiento correcto y apropiado, a tono con la ética en el campo de estudio. El cumplimiento del Código de Conducta se considera parte de la formación.

El estudiante deberá cumplir con las siguientes normas:

1. Mantener el área de trabajo limpia.
2. Recoger y limpiar su área de trabajo antes de salir de la Institución.
3. Devolver el equipo de la Institución al lugar correspondiente después de su uso.
4. Depositar materiales desechables en los contenedores destinados a este propósito.
5. Evitar reuniones sociales durante las clases.
6. Mantener un alto nivel de camaradería.
7. Utilizar el vocabulario adecuado.
8. Ser cortés y servicial.
9. Cumplir con las responsabilidades, tareas y asignaciones que se le encomienden.
10. Informar de inmediato al instructor, si algún equipo se encuentra defectuoso.
11. Utilizar un tono de voz apropiado
12. Respetar el equipo y las instalaciones de la Institución.
13. Utilizar sus propios materiales; abstenerse de solicitar prestado a sus compañeros.
14. Evitar el uso de pulseras y anillos en las áreas de trabajo.
15. Observar las normas de no fumar.
16. Mantener una buena apariencia y cuidado personal (utilizar uniforme de la

institución, zapatos cerrados color blanco, uñas cortas sin pintar, pelo recogido y perfumes suaves.)

17. Las llamadas telefónicas están limitadas solo en caso de una emergencia.
18. Por favor mantenga los teléfonos celulares en modo de silencio todo el tiempo.
19. Evitar salidas innecesarias.
20. Abstenerse de utilizar gomas de mascar.
21. Evitar el uso de celulares en el pasillo.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

El estudiante que incurra en actos de indisciplina será sancionado de acuerdo con la naturaleza de su falta. El Director Académico se entrevistará con el estudiante y determinará las sanciones que apliquen, después de la investigación correspondiente. Las sanciones aplicadas pueden variar, a partir de una amonestación, probatoria condicional, una suspensión parcial (por tiempo definido), o la suspensión definitiva de la Institución.

POSESIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Estudiantes que usan o poseen sustancias controladas, drogas y / o alcohol sin prescripción médica inmediatamente serán reportados a las autoridades pertinentes. El estudiante será suspendido hasta que se complete la investigación. Si es hallado culpable de posesión ilegal el estudiante será expulsado y permanentemente separado de la escuela.

El mismo criterio se aplica a la posesión de armas, robo o cualquier otro acto criminal. La institución se reserva el derecho de expulsar a todo estudiante cuya conducta es perjudicial para la seguridad de sus compañeros y / o la Institución.

OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

La función principal de la Oficina de Asistencia Económica es orientar a los candidatos, estudiantes y a sus padres o encargados legales sobre los programas de Asistencia Económica disponibles en la Institución y los formularios a completar y entregar para solicitarlos. Además, se les informa de los requisitos adicionales para solicitar asistencia económica y de los derechos y responsabilidades del solicitante cuando recibe cualquier tipo de ayuda económica federal.

Asistencia económica significa cualquier beca ofrecida con el único propósito de ayudar a cubrir los costos educativos del estudiante necesitado. Estas ayudas provienen de fondos federales.

Comenzando con 2017-2018, el año base cambió del año anterior al año "previo al anterior", lo que significa que la información sobre ingresos e impuestos de 2015 que utilizó para 2016-2017 también se utilizará para completar el FAFSA 2017-2018.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible a participar de los programas de ayudas federales, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano americano, residente permanente o naturalizado y presentar evidencia cuando le sea requerida
2. Graduado de escuela superior, con GED (exámenes libres) o Estudiantes de Aprendizaje en el Hogar (*Homeschooling*)
3. No haber obtenido un grado de bachillerato
4. Estar matriculado como estudiante regular en un programa elegible conducente a obtener un grado académico, certificado o diploma
5. Estar inscrito en el Servicio Selectivo (varones entre las edades de 18-25 años)
6. Tener necesidad económica
7. Mantener progreso académico satisfactorio según lo dispone la política federal e institucional
8. No estar en delincuencia ni en morosidad de préstamos estudiantiles, no adeudar sobrepagos de fondos federales al Departamento de Educación Federal recibidos anteriormente en cualquier institución postsecundaria.

BECA FEDERAL PELL

La beca Federal Pell es una ayuda económica gratuita autorizada por el Acta de Educación Superior en virtud de la cual se otorga la ayuda a los estudiantes necesitados para pagar los costos de los programas de educación post secundarios que conduzcan a un título de bachillerato, asociado, certificado o diploma.

La elegibilidad a este programa la determina el Departamento de Educación Federal utilizando una fórmula estándar de análisis de necesidad. La cantidad de beca federal Pell a la cual será elegible el estudiante dependerá de la Contribución Familiar Estimada (EFC), del costo de educación y de la carga académica del estudiante. La cantidad máxima de beca Pell en el año fiscal 2017-2018 es \$5,920.00. Esta cantidad puede variar todos los años de acuerdo a las reautorizaciones de Título IV y del presupuesto federal asignado.

Nota: En el año fiscal 2017-2018 los estudiantes matriculados en el programa de Estética cualifican para un máximo de \$5,032.00. El programa de Técnico Médico Estético no cualifica para las ayudas de fondos federales.

La solicitud federal gratuita para fondos federales (FAFSA) la provee el Departamento de Educación Federal y está disponible en la Oficina de Asistencia Económica.

Nota: A partir del 1 de julio de 2012 la elegibilidad del estudiante a la beca federal Pell se verá afectada por los porcentos (pagos) de beca que haya utilizado en las instituciones educativas en las cuales haya estudiado. El Departamento de Educación Federal le da el nombre de "Lifetime Eligibility Used" (LEU) al porcentaje de utilización de beca. Si el LEU del estudiante es igual o excede el **600%** de utilización de beca será inelegible para pagos subsiguientes.

OFICINA DE RECAUDACIONES

La función principal de la Oficina de Recaudaciones es orientar a los estudiantes sobre las diferentes alternativas de pago que ofrece la institución. Es en la Oficina de Recaudaciones donde se reciben y se acreditan los pagos efectuados por los estudiantes.

La institución le ofrece al estudiante la alternativa de un plan de pago para ayudarle a costear la diferencia en balance.

La cantidad a pagar y el tiempo máximo para saldar el balance lo determinará el Oficial de Recaudaciones mediante la evaluación individual de cada caso. Todo balance pendiente de pago deberá estar saldo previo a que el estudiante comience sus cursos de práctica. Es responsabilidad del estudiante cumplir con los términos de su plan de pago.

CUOTAS Y CARGOS DE INSTRUCCIÓN PROGRAMA DE ESTETICA

Cuota de Admisión	\$99.00 *
Costo de Enseñanza	\$5,720.00
Diploma	\$75.00
Seguro Estudiante	\$40.00*
Transcripción de Créditos (no-reembolsable)	\$15.00
Libro	\$125.00
"Kit" de Estética	\$613.00
Total	\$6,687.00

Descargo de responsabilidad: El programa de Técnico Médico Estético no es elegible para participar en los programas de ayudas de fondos federales.

PROGRAMA TÉCNICO MÉDICO ESTÉTICO

Cuota de Admisión	\$ 99.00*
Costo de Enseñanza	\$ 4,371.00
Diploma	\$ 75.00
Seguro Estudiante	\$ 40.00
Transcripción de créditos (no reembolsable)	\$ 15.00
“Kit” Básico Técnico Médico Estético	\$ 439.00
Total	\$5,039.00

*La cuota de admisión se paga en el momento de la solicitud de admisión. El Seguro Escolar se paga antes de iniciar las clases.

- El diploma se paga al comienzo del último período de estudios.
- El costo del programa se distribuye en pagos mensuales.
- La Institución se reserva el derecho de modificar los costos del programa, de acuerdo a las necesidades institucionales.
- El estudiante puede pagar en efectivo, cheque o con tarjeta de crédito Visa, Master Card, American Express o ATH.

POLÍTICA DE REEMBOLSO

Para los solicitantes que cancelen la matrícula o estudiantes que se dan de baja de la Institución será aplicada una solución justa y equitativa. Los solicitantes no aceptados por la escuela se le reembolsarán todo el dinero pagado. Si el estudiante (o en caso de menores de edad, su padre / madre o tutor) cancelara la inscripción por escrito, dentro de tres días hábiles después de la firma del acuerdo de matrícula, se le reembolsará todo el dinero recaudado por la escuela aun cuando haya comenzado clases. La "fecha oficial de cancelación" será determinada por: el matasellos de la notificación por escrito, el día en que es entregada personalmente a la escuela, la fecha de expulsión por la escuela, la fecha en que se determinó que el estudiante no está cumpliendo con la Política de Progreso Académico, la fecha de la última asistencia de un estudiante que no regresa de un permiso de ausencia otorgado. La fecha de determinación de baja para estudiantes en permiso de ausencia será la más temprana de las fechas programadas de regreso del permiso de ausencia o la fecha que el estudiante notifico a la institución que no regresaría. Las bajas no oficiales para estudiantes en horas no-reloj se determinan por la escuela a través del monitoreo de la finalización de la participación en clase en las actividades de aprendizaje tales como los trabajos de clase, clases particulares, la enseñanza asistida por computadora, la participación en la orientación académica, u otras actividades académicas relacionadas.

Si un estudiante cancela la inscripción después de tres días hábiles de la firma del contrato, pero antes del comienzo de clases se hará la devolución de todo el dinero pagado a la escuela excepto la cuota de admisión por la cantidad de \$99.00. Para los estudiantes que se matriculan y comienzan las clases, pero se retiran antes de la finalización del curso (después de tres días hábiles de la firma del contrato), se aplicará el siguiente calendario de matrícula adoptado por la escuela. Todos los reembolsos se basan en las horas programadas:

PORCENTAJE DE ESTUDIOS PROGRAMADO INSCRITO PARA TOTAL DEL CURSO/PROGRAMA	TOTAL DE LA MATRICULA RECIBIR/RETENER
0.01% to 4%	20%
5% to 09.9%	30%
10% to 14.9%	40%
15% to 24.9%	45%
25% to 59.9%	70%
60% o más	100%

Cualquier dinero adeudado al solicitante o estudiante será reembolsado dentro de 45 días de la fecha oficial de cancelación como se definió anteriormente. En el caso de incapacidad por enfermedad o lesión, muerte en la familia inmediata del estudiante o de otras circunstancias atenuantes documentadas, se hará un reembolso razonable y justo. Si se cierra de forma permanente o no se ofrece instrucción después de que un estudiante se ha matriculado y la instrucción haya comenzado, la escuela proporcionará un reembolso proporcional de la matrícula para el estudiante o proporcionar la finalización del curso a través de un acuerdo de enseñanza concertada con otra institución. Si el curso es cancelado con posterioridad a la inscripción de un estudiante, la escuela también proporcionará un reembolso completo de todo el dinero pagado o la finalización del curso en un momento posterior. Si el curso se cancela después que el estudiantes se han inscrito y la instrucción ha comenzado, la escuela debe proporcionar un reembolso proporcional para todos los estudiantes que se transfieran a otra escuela en base a las horas aceptadas por la escuela que recibe o proveer la finalización del curso o participar en un acuerdo de enseñanza externa o proporcionar un reembolso completo de todo el dinero pagado.

Los estudiantes que se dan de baja o cancelan antes de la finalización del curso se les cobrarán una cancelación o cuota administrativa de \$100.00. Esta política de reembolso se aplica a la matrícula y las tasas cobradas en el acuerdo de inscripción. Otros gastos diversos que el estudiante pudo haber incurrido en la institución (Ej: materiales del kit adicional, libros, productos, propiedad de la escuela no devueltos, etc.) se calculará por separado en el momento de la baja. Todas las tarifas se indican en el catálogo y en este acuerdo de matrícula.

Si un beneficiario de la ayuda financiera del Título IV se diera de baja antes de la finalización del curso, un cálculo de la devolución de los fondos TIV se completará y se pagarán todas las devoluciones aplicables a la escuela, según sea el caso, en primer lugar al programa de préstamos estudiantiles Stafford sin subsidio federal, en Segundo lugar al programa de préstamos estudiantiles Stafford con subsidio federal, en tercer lugar al Sistema Federal de Becas Pell y en cuarto lugar para aquellos programas de asistencia financiera a estudiantes federales, estatales, privados o institucionales y por ultimo al estudiante.

Una vez realizadas todas las devoluciones correspondientes a las ayudas del TIV, esta política de reembolso se aplicará para determinar la cantidad de dinero obtenida por la escuela y la cantidad por el estudiante. Si el estudiante ha recibido pagos personales de ayuda del Título IV, él / ella puede ser obligado a devolver dicha ayuda al programa correspondiente.

POLÍTICA DE REEMBOLSO FONDOS DE TÍTULO IV

Todas las instituciones participantes de los fondos de Título IV deben implantar la regulación establecida para determinar los fondos ganados por el estudiante en el momento en que éste se da de baja total o deja de asistir conocido como “Return of Title IV” (R2TIV).

Cuando un estudiante participante de fondos de Título IV (Pell, FSEOG o Préstamo Federal Directo) se da de baja o abandona sus estudios durante el período de pago en el que comenzó a asistir, la institución tiene que determinar la cantidad de fondos a la cual el estudiante tiene derecho hasta la fecha de la baja y la cantidad no ganada.

Si la cantidad de Título IV ganada es menor a la cantidad desembolsada, la diferencia entre dichas cantidades debe ser reembolsada a los fondos federales de Título IV.

Si la cantidad desembolsada al estudiante es menor que la cantidad ganada, el estudiante tiene derecho a un desembolso tardío de la cantidad de ayuda que no recibió.

El cálculo de las cantidades de fondos de Título IV ganada se realiza en proporción a los días asistidos dentro del período de pago. Después del 60% de cada período de pago, el estudiante ha ganado el 100% de los fondos federales para ese período de pago.

La Oficina de Registro tiene 30 días calendario para determinar la fecha de baja de las bajas no oficiales. Los reembolsos a Título IV se realizan dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la institución determina la fecha de la baja. A los días calendario que conforman el período de pago o semestre (primer día de clases hasta el último día incluyendo exámenes finales) se le reducirán los períodos de receso de al menos cinco (5) días consecutivos.

El orden comprendido en el R2TIV para reembolsar los fondos al Departamento será el siguiente: Préstamo Stafford/ Directo No subsidiado, Préstamo Stafford/Directo Subsidiado, Préstamo Perkins, Préstamo FFELP/Directo PLUS (Estudiante Graduado), Préstamo FFELP/Directo PLUS (Padres), Beca Pell, FSEOG, Otras ayudas federales de Título IV.

Otras Disposiciones:

A-Copia del record del estudiante puede ser enviadas a personas o agencias interesadas, por correo, solo con la autorización escrita del estudiante. Copias del expediente del estudiante entregadas personalmente serán marcadas “COPIA DEL ESTUDIANTE” y no serán utilizables para asuntos oficiales. El costo de la copia será de \$5.00 cada una.

B- El Director Academico puede dar de baja (suspensión) a un estudiante antes de completar el programa de estudios por razones de disciplina, drogas y/o abuso, venta o posesión de sustancias controladas, crimen, seguridad, incumplimiento de deberes, y/o obligaciones, insubordinación, acoso, inmoralidad, progreso no satisfactorio, asistencia, actos peligrosos, tardanzas o cualquier otro acto que perjudique o ponga en peligro la seguridad o buen nombre de Neo-Esthetic European Institute.

C- CASOS ESPECIALES – En casos de enfermedad, accidente, tragedia en la familia o cualquier otra circunstancia que imposibilite al estudiante terminar su entrenamiento, la institución podrá hacer un arreglo razonable y de aceptación a ambas partes. La institución se reserva el derecho a cancelar, hacer cambios en los horarios y contenidos de las clases, bloque de instrucción, libros de texto y/o programas, así como posponer fechas de comienzos de clases, etc. En este caso los estudiantes no serán penalizados financieramente.

EMERGENCIAS

La Institución sólo será responsable de la administración de primeros auxilios en caso de enfermedad o accidentes que se produzcan dentro de las instalaciones de la escuela.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y OTROS

RECURSOS

Cualquier estudiante que tenga una queja sobre el funcionamiento académico o administrativo de la Institución tiene el derecho de presentarla a la Administración siguiendo el procedimiento establecido:

1. Presentarla al profesor. Si el estudiante no está satisfecho con la forma en que la queja fue manejada, él / ella puede continuar con el siguiente paso.
2. Presentar la queja por escrito al Director Académico o la persona asignada. Si el estudiante no está satisfecho, él / ella puede continuar con el siguiente paso.
3. Presentar la queja por escrito al Director Ejecutivo. El director se encargará del caso. Si es necesario, una reunión del Comité de Apelaciones será convocada para analizar la situación. El Comité adoptará los acuerdos correspondientes en beneficio del estudiante y para la Institución. La decisión final será del Director Ejecutivo.

En caso que el estudiante haya tenido una baja administrativa, este puede apelar siguiendo los procedimientos establecidos:

1. El estudiante solicitará el Formulario de Apelación en la Oficina del Registrador. La apelación será presentada por escrito al Director Académico de la Institución, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la notificación de baja administrativa.
2. El Director Académico convocará al estudiante a una audiencia administrativa dentro de los cinco (5) días hábiles después de que se haya recibido la solicitud de la apelación.
3. El comité de la Apelación celebrará la audiencia administrativa y comunicará su decisión al estudiante a más tardar cinco (5) días hábiles después de haber celebrado la audiencia.

PRIVACIDAD DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIANTE

Neo-Esthetique European Institute cumple con las disposiciones de la "Ley de Derechos Educativos y Privacidad de 1973", aprobado por el Congreso de Estados Unidos y la Ley Buckley, La cual requiere que las instituciones deben proteger la privacidad y seguridad de los registros de los estudiantes. Estos documentos no serán accesibles a otras personas sin el consentimiento escrito del estudiante, a excepción de aquellos casos exigidos por la ley. Cada solicitud requiere una autorización específica.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD

Neo-Esthetique European Institute ha establecido una política para luchar en contra, informar y erradicar los actos delictivos en sus instalaciones. La Institución también ha establecido una política sobre el uso, la posesión o el abuso de sustancias controladas y alcohol para los estudiantes y / o empleados. Ambas políticas comprenden la política anticrimen. El 1 de septiembre de cada año, la Institución publicará su informe de seguridad del campus.

POLÍTICA DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Neo-Esthetique European Institute también ha elaborado una política de sustancias controladas, cuyo contenido aparece descrito en un documento publicado por la Institución. Esta política se distribuye entre la comunidad escolar y está disponible para los prospectos.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES SOBRE LA PRIVACIDAD DE ARCHIVOS

(LEY "FERPA")

La Institución ha elaborado unas normas y procedimientos para proteger la privacidad de los expedientes de los estudiantes, en armonía con los estatutos del “Family Educational Rights and Privacy Act” de 1974, y la enmienda Buckley y la ley 186 del 1 de septiembre del 2006. Los estudiantes y los padres de estudiantes dependientes que sean menores de edad tienen derecho a revisar el expediente educativo: solicitar enmiendas y a que se le consulte previamente cualquier divulgación de información privilegiada. Ninguna información privilegiada podrá ser divulgada a terceras personas sin el previo consentimiento del estudiante. Este consentimiento será por escrito.

POLITICA CONTRA EL ACOSO SEXUAL

Neo-Esthetique European Institute enérgicamente rechaza el hostigamiento sexual. Por lo que afirmativamente manifiesta que es deber de todos los empleados, candidatos a empleo, estudiantes, visitantes, vendedores y/o cualquier persona que haga negocios con la Institución, el mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de hostigamiento sexual. Cualquier miembro del personal, estudiante, visitante y/o vendedor que incurra en hostigamiento sexual, lo hace en violación a las normas y la política de la Institución y será sancionado severamente.

POLITICA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA

Neo-Esthetique European Institute rechaza enérgicamente la violencia doméstica, ya que esto es contrario a los valores de la paz, la dignidad y el respeto que todo ser humano merece. En cumplimiento de la Ley N.º 217 de 2006, la Institución ha establecido un protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica aplicables a los estudiantes o empleados. Esta política se puede obtener en la oficina del director ejecutivo. Aquellos estudiantes o empleados que son víctimas de violencia doméstica pueden solicitar asesoramiento al Director Ejecutivo de una manera confidencial.

POLÍTICA DE VACUNACIÓN

La Ley Núm. 25 de septiembre de 1983 establece que toda institución pública o privada autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico para ejercer en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico exija a todo estudiante menor de veintiún (21) años admitido o matriculado oficialmente, el Certificado de Inmunización PVAC-3.

A tales propósitos, Neo- Esthetique European Institute consciente de la importancia de la inmunización de los estudiantes le exigirá a todo estudiante menor de veintiún (21) años el certificado de inmunización PVAC-3, firmado y certificado por el médico o profesional de la salud que administró las vacunas.

CAMBIO DE DIRECCION

Cualquier estudiante que cambia su dirección deberá informar inmediatamente a la Oficina de Registraduría. Si no se actualiza la dirección, la Institución no será responsable de las notificaciones que se envían a los estudiantes. Toda notificación oficial o aviso será enviado por correo a la dirección del estudiante, tal como aparece en su archivo.

DISPONIBILIDAD DE PROGRAMAS COMPARABLES

Programas de Neo-Esthetique European Institute son comparables a otros prestados por instituciones similares. Las personas interesadas en obtener información sobre la duración y los costos de estos programas pueden comunicarse con la Comisión de Acreditación de la Carrera de Escuelas y Facultades de Tecnología de la dirección incluida en un apartado anterior de este Catálogo.

CAMBIOS EN EL CATALOGO DE LA INSTITUCION

La Junta de Directores de Neo-Esthetique European Institute se reserva el derecho a modificar el presente catálogo a través de resoluciones. Estos cambios serán publicados y distribuidos por la Institución y aparecerán como suplementos oficiales.

PROGRAMAS CURRICULARES

Neo-Esthetique European Institute ofrece un programa de Estética conducente a un diploma con un valor de 32 créditos (765 horas crédito), Técnico Medico Estético conducente a un diploma con un valor de 15 créditos (360 horas crédito).

MODELO SECUENCIAL DEL PROGRAMA DE ESTÉTICA
Estética- 1er semestre /18 créditos / 375 horas crédito

Código	Curso	Horas Crédito de Teoría	Horas Crédito de Laboratorio	Horas Crédito de Práctica	Total de Créditos
EST 100	Introducción a la Estética	15			1
EST 105	Estructura de la Piel	30			2
CIE 110	Bacteriología y Esterilización	15			1
CIE 120	Anatomía	15			1
EST 120	Composición de Productos Cosméticos	15	30		2
EST 110	Desmaquillado y Masaje Facial	15	30		2
EST 115	Análisis de la Piel	15	30		2
EST 122	Limpieza Profunda y Extirpación	15	60		3
EST 127	Tratamientos Faciales Específicos	15	30		2
EST 125	Aparatología y Electricidad	15	30		2
TOTAL		165	210		18

Estética- 2do semestre /14 créditos / 390 horas crédito

Código	Curso	Horas Crédito de Teoría	Horas Crédito de Laboratorio	Horas Crédito de Práctica	Total de Créditos
EST 130	Maquillaje	15	30		2
EST 135	Masaje y Tratamientos Corporales	30	30		3
EST 140	Técnicas de Depilación	15	30		2
MP 100	Manicura y Pedicura	15	30		2
ADM 100	Administración de Negocios	15			1
EST 200	Práctica Clínica (Facial)			90	2
EST 201	Práctica Clínica Corporal			90	2
TOTAL		90	120	180	14

MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÉTICA

El programa de Estética tiene como propósito equipar a los estudiantes con los conocimientos y destrezas del campo de la belleza, preparándolos para ocupar posiciones a nivel de entrada como esteticistas profesionales, y en ocupaciones relacionadas; tales como vendedores o investigadores de cosméticos, demostradores de productos de belleza, entre otros. Les brinda la oportunidad de analizar en su fondo la composición, principios, contenido de la profesión de estética, los equipos utilizados en la industria, los tratamientos y aplicaciones, sus funciones y métodos adecuados de aplicación. Las personas egresadas de este programa podrán trabajar en clínicas de estética, salones de belleza, escuelas de estética, casas distribuidoras, oficinas de médicos con estética, tiendas cosméticas por departamentos, gimnasios, clínicas de control de peso, entre otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE ESTÉTICA

Al finalizar el programa de Estética los estudiantes:

1. Describirán el desarrollo histórico del campo de la estética.
2. Identificarán la estructura y funciones de los sistemas principales del cuerpo humano, y su relación con la salud y la belleza.
3. Identificarán los tratamientos para mantener la piel sana.
4. Identificarán, describirán y utilizarán correctamente, los equipos usados en los procedimientos de estética.
5. Demostrarán los conocimientos y actitudes personales deseables que les permitan planificar, escoger equipos, máquinas, utensilios y procedimientos aplicables a la industria.
6. Enumerarán y aplicarán las técnicas correctas de higiene y saneamiento antes, durante y después de realizar los procedimientos estéticos.
7. Describirán y aplicarán las técnicas correctas de depilación y tratamientos de cera.
8. Explicarán y demostrarán técnicas correctas de masaje facial y corporal.
9. Explicarán y aplicarán las técnicas correctas para prevenir la celulitis.
10. Describirán y demostrarán los procedimientos correctos del tratamiento para los senos.
11. Explicarán y demostrarán los procesos administrativos que se realizan en un establecimiento dedicado a la estética.
12. Demostrarán mediante situaciones simuladas, en la práctica clínica los principios éticos de la profesión.

COMPONENTES

El programa de Estética conlleva un total de 32 créditos, esto equivale a 765 horas crédito. Estas se distribuyen de la manera siguiente: 255 horas crédito, 330 horas crédito de laboratorio y 180 horas crédito de práctica. Los estudiantes practican inicialmente unos con otros en los laboratorios de la institución. Luego pasan a la fase clínica, donde trabajan con clientes que acuden a la Institución para sus tratamientos de belleza.

MÉTODO DE ENSEÑANZA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Métodos de enseñanza teóricos y prácticos (Ej. discusión, preguntas y respuestas, demostraciones, enseñanza grupal, resolver problemas, lecciones interactivas, instrucción individualizada, presentaciones individuales y grupales, laboratorio y actividades estudiantiles en el salón) son utilizados durante el programa. Todos los estudiantes serán evaluados por exámenes teóricos y prácticos, trabajo clínico o de laboratorio, proyectos, asignaciones y participación en clases. La institución utilizará el sistema académico tradicional de 4.00 puntos. Todo trabajo teórico y práctico será evaluado según la tabla de evaluación en la página 17 de este catálogo.

DESCRIPCIÓN DE CURSOS PROGRAMA DE ESTÉTICA

Introducción a la Estética -Este curso ha sido diseñado para que el estudiante tenga conocimiento de los orígenes de la profesión, cómo era en la antigüedad y su evolución hasta nuestros días. Las aptitudes y cualidades requeridas en la profesión, además del campo de acción y limitaciones.

Estructura de la piel -En este curso el estudiante adquirirá conocimientos relacionados con la estructura, irrigación, preservación y propiedades de la piel. Dominará las funciones de la piel, la composición de la superficie de la piel y las variaciones de una piel normal.

Bacteriología y esterilización-Este curso tiene como propósito proveer al estudiante conocimientos de los microorganismos más comunes que habitan en la superficie de la piel y las bacterias más comunes que pueden causar infecciones cutáneas. El estudiante dominará las técnicas de esterilización dentro de la cabina de estética.

Anatomía-El estudiante adquirirá conceptos fundamentales de la anatomía y fisiología humana. Se familiarizará particularmente con el sistema músculo esquelético, los tejidos del cuerpo y sus funciones.

Composición de productos cosméticos -En este curso, el estudiante adquirirá conocimientos de la función de los cosméticos y su composición química.

Desmaquillaje y Masaje facial-Este curso ha sido diseñado para que el estudiante se relacione con las técnicas empleadas en el desmaquillaje. El estudiante practicará las técnicas y ejecutará los movimientos necesarios para un desmaquillaje correcto. Se familiarizará con los cosméticos utilizados y su utilidad. Obtendrá, además, los conocimientos teóricos y las destrezas prácticas para la aplicación de masajes faciales, utilizando movimientos correctos con precisión de delicadeza.

Análisis de la Piel-Este curso ha sido diseñado para que el estudiante desarrolle destrezas de juicio crítico sobre los factores que pueden condicionar un determinado tipo de piel. El estudiante clasificará la piel por sus secreciones sebáceas en: piel seca, muy grasa o seborreica, piel alópica, piel asfixiada y piel mixta; y por su contenido acuoso en: piel híper hidratada, piel alópica, deshidratada, piel endémica y piel desvitalizada.

Limpieza profunda y extirpación-Aprenderá las técnicas adecuadas de limpieza profunda de la piel, mediante demostraciones y ejercicios prácticos. El estudiante desarrollará racionalmente la secuencia correcta en la realización de la limpieza profunda y demostrará la forma correcta de realizar la extirpación.

Tratamientos Faciales Específicos-Este curso ha sido diseñado para que el estudiante desarrolle los conocimientos necesarios para realizar los tratamientos cosméticos relacionados a la estética facial. Como son tratamientos para acné, tratamiento para pieles delicadas, tratamientos para pieles secas, tratamientos para pieles grasas, para pieles maduras, para pieles deshidratadas y para pieles masculinas.

Aparatología y electricidad-Este curso ha sido diseñado para que el estudiante obtenga conocimiento del manejo, uso y conservación de los diferentes aparatos utilizados en los tratamientos cosméticos. El estudiante adquirirá nociones de electricidad y la aplicación de corrientes eléctricas en tratamientos estéticos.

Maquillaje-Este curso tiene como propósito proveer experiencias educativas al estudiante que le capaciten para realizar un maquillaje en forma correcta. El estudiante identificará diferentes productos para maquillar, manejará todos y cada uno de los útiles y herramientas en forma apropiada. Dominará las técnicas de maquillaje, organización y limpieza del equipo utilizado.

Masaje y tratamientos corporales—En este curso, el estudiante identificará cada técnica de masaje y lo aplicará racionalmente. Ejecutará correctamente cada maniobra del masaje corporal. Seleccionará y realizará correctamente las técnicas específicas de

cada tipo de masaje. Aplicará los conocimientos y las técnicas correctas de tratamientos corporales.

Depilación–En este curso el estudiante adquirirá conocimientos básicos de la fisiología del pelo. Conocerá y realizará de forma correcta los diferentes tipos de depilación. Efectuará la depilación progresiva.

Manicura y Pedicura– Esta asignatura ha sido diseñada para que el estudiante tenga los conocimientos básicos, practique y ejecute la técnica correcta de una manicura y pedicura: preparación del área, higiene, productos utilizados y pasos a seguir.

Administración de Negocios–Este curso ha sido diseñado para orientar al estudiante en la comercialización y administración de establecimientos de estética. El estudiante se familiarizará, además, con las normas sanitarias y de seguridad aplicables a estas instalaciones.

Práctica clínica facial– En estas experiencias educativas, el estudiante practicará en el centro de estética de la institución y en establecimientos de estética bajo la supervisión de profesionales en dicho campo. Podrá aplicar todos los conocimientos en cuanto al cuidado facial adquiridos en la institución. Experimentará el trato con clientela no conocida y el movimiento diario de un centro de estética.

Práctica clínica corporal– En estas experiencias educativas, el estudiante practicará en el centro de estética de la institución y en establecimientos de estética bajo la supervisión de profesionales en dicho campo. Podrá aplicar todos los conocimientos en el área de cuidado corporal adquiridos en la institución. Experimentará el trato con clientela no conocida y el movimiento diario de un centro de estética.

Descargo de responsabilidad: El programa de Técnico Médico Estético no será elegible para participar en los programas de Título IV.

**MODELO SECUENCIAL DEL PROGRAMA TÉCNICO MÉDICO ESTÉTICO
Técnico Médico Estético - 1er semestre /6 créditos / 180 horas crédito**

Código	Curso	Horas Crédito de Teoría	Horas Crédito de Laboratorio	Horas Crédito de Práctica	Total de Créditos
TME 100	Compendio de Estética	15			1
TME 101	Signos Vitales e Historia Clínica Básica	15	30	30	2
TME 104	Composición de Récord Médico, Vocabulario Médico relacionado a la Estética	15			1
TME 105	Instrumentos Médicos Relacionados a la Estética	15	30	30	2
TOTAL		60	60	60	6

Técnico Médico Estético - 2do semestre /9 créditos / 180 horas crédito

Código	Curso	Horas Crédito de Teoría	Horas Crédito de Laboratorio	Horas Crédito de Práctica	Total de Créditos
TME 107	Conceptos Básicos de Microdermoabrasión	15	30		2
TME 108	Rellenos Faciales y Toxina Botulínica	15			1
TME 109	Tratamiento de Luz, Foto depilación, Acné y Rejuvenecimiento Facial	30	30		3
TME 110	Telangiectasia	15			1
TME 111	Endermología	15	30		2
TOTAL		90	90		9

MISIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO MÉDICO ESTÉTICO

Este programa tiene como objetivo preparar estudiantes que hayan completado sus estudios en estética a convertirse en Técnicos Médicos Estéticos. Aquí el estudiante tendrá la oportunidad de prepararse para poder asistir como Técnico Médico Estético a dermatólogos, cirujanos plásticos, clínicas de estética, spas, salones de belleza y distribuidores de productos relacionados entre otros.

El programa ofrece al estudiante la oportunidad de repasar sus conocimientos básicos en la estética y actualizarlos. Además, aprenderá a tomar los signos vitales, entenderá las órdenes médicas básicas, aprenderá a realizar un historial adecuado a sus funciones y conocerá la composición de un expediente médico, utilizará el vocabulario asociado a esta área de la salud, al uso correcto de los instrumentos utilizados para los distintos tratamientos. Conocerá los conceptos y conocimientos básicos de la microdermoabrasión. Además, tendrán el conocimiento de los materiales utilizados por los médicos en la aplicación de Botox y rellenos faciales. Conocerán los conceptos básicos de los tratamientos de luz, los diversos procedimientos para el tratamiento de la telangiectasia y aprenderá los conceptos para Endermología.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el programa Técnico Médico Estético:

1. Conocerá los conceptos de las funciones de un Técnico Médico Estético.
2. Entenderá y aplicará la técnica adecuada para la toma de signos vitales.
3. Entenderá los conceptos básicos de la historia clínica.
4. Entenderá y reconocerá la composición de un expediente médico.
5. Entenderá y reconocerá el vocabulario asociado utilizado por el Técnico Médico Estético.
6. Será capaz de identificar y reconocer los instrumentos médicos utilizados por el Técnico Médico Estético.
7. Explicará, recomendará y usará correctamente la microdermoabrasión.
8. Será capaz de identificar y recomendará tratamientos de Botox cosméticos y rellenos faciales y contestará preguntas relacionadas al tratamiento.
9. Conocerá, comprenderá y aplicará tratamientos de luz para la depilación, para acné y Rejuvenecimiento.
10. Saber, entender y recomendar tratamientos para la telangiectasia.
11. Conocer, entender y aplicar tratamientos Endermología y Cavitación

COMPONENTES

El Programa de Técnico Médico Estético conlleva un total de 15 créditos. Esto equivale a 360 horas. Estas se distribuyen de la siguiente manera: 10 créditos (equivalente a 150 horas de teoría), 5 créditos de prácticas de laboratorio que incluyen 150 horas de laboratorio y 60 horas de práctica. Los estudiantes practican inicialmente unos con otros en los laboratorios de la institución y luego pasan a la fase de práctica, donde trabajan con modelos.

MÉTODO DE ENSEÑANZA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Métodos de enseñanza teóricos y prácticos (Ej. Discusión, instrucción individualizada, presentaciones individuales y grupales, laboratorio y actividades estudiantiles en el salón) son utilizados durante el programa. Todos los estudiantes serán evaluados por exámenes teóricos y prácticos, trabajo clínico o de laboratorio, proyectos, asignaciones y participación en clase. La institución utilizará el Sistema académico tradicional de 4 puntos. Todo trabajo teórico y práctico será evaluado según la tabla de evaluación en la página 17 de este catálogo.

DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS

TÉCNICO MÉDICO ESTÉTICO

Compendio de estética - Este curso ha sido diseñado para que el estudiante pueda repasar todos los conocimientos adquiridos en el curso de estética general.

Signos vitales e historia clínica básica - En este curso el estudiante adquirirá conocimientos relacionados al sistema circulatorio. Dominará la técnica correcta para tomar signos vitales y conocerá la historia clínica básica, así como sus diversos componentes.

Composición de récord médico, vocabulario médico relacionado a la estética - Este curso tiene el propósito de proveer al estudiante conocimiento de la organización de un expediente médico. Además aprenderá el vocabulario médico necesario para el buen entendimiento con el personal de salud.

Instrumentos médicos relacionados a la estética, manejo e higiene de instrumentos - Este curso ha sido diseñado para que el/la estudiante aprenda a identificar los instrumentos médicos relacionados a la estética.

Conceptos básicos de Microdermoabrasión - Este curso tiene el propósito de enseñar a los estudiantes los diversos componentes de una máquina de microdermoabrasión, la forma correcta de mantener el equipo y su utilización correcta.

Curso demostrativo de aplicación de Botox y colágeno - Este curso ha sido diseñado para que los estudiantes aprendan cuáles son los instrumentos necesarios para la aplicación de estos productos, además podrán contestar las preguntas más frecuentes del público.

Tratamiento de luz, fotodepilación, acné y rejuvenecimiento facial - Este curso ha sido diseñado para que los estudiantes se relacionen con las máquinas de luz pulsada existentes en el mercado, contestar las preguntas más frecuentes que tiene el público y dominará correctamente las medidas de seguridad, indicaciones y contraindicaciones de la misma.

Telangiectasia - Este curso ha sido diseñado para que los estudiantes comprendan cómo se realiza la eliminación de Telangiectasia por un médico. Además, aprenderá cuáles son los materiales necesarios para la realización del mismo y podrán contestar preguntas básicas relacionadas al procedimiento.

Endermología - Este curso ha sido diseñado para que los estudiantes adquieran las técnicas correctas para realizar el procedimiento de Endermología. Además, sabrán cuáles son las indicaciones, contraindicaciones y podrán contestar preguntas al público relacionadas a este procedimiento.

Veteran's Attendance Policy

Students exceeding 10 % total absences in a term (quarter, semester, evaluation period, etc.) will be terminated from their VA benefits for unsatisfactory attendance.

In order to show that the cause of unsatisfactory attendance has been removed, students must show good attendance (as defined) for one term after being terminated for unsatisfactory attendance. After such time, the student may be recertified for VA education benefits.

The student's attendance record will be retained in the veteran's file for USDVA and SAA audit purposes.

Standards of Academic Progress for VA Students

Students receiving VA educational benefits must maintain a minimum cumulative grade point average (CGPA) of 2.00 each term (quarter, semester, evaluation period, etc.).

A VA student whose CGPA falls below 2.00 at the end of any term (quarter, semester, evaluation period, etc.) will be placed on academic probation for a maximum of two consecutive terms of enrollment. If the VA student's CGPA is still below 2.00 at the end of the second consecutive term of probation, the student's VA educational benefits will be terminated.

A VA student terminated from VA educational benefits due to unsatisfactory progress may petition the school to be recertified after attaining a CGPA of 2.00

This Addendum becomes a part of the Catalog for all intents and purposes.

CERTIFIED TRUE AND CORRECT IN CONTENT AND POLICY.

School Official Signature: 

Title: CEO

Date: 8/31/2018


School Name: Neo-Esthetique European Institute

Address: Ave. Winston Churchill #305, Urb. El Señorial

City, State, Zip Code: San Juan, P.R. 00926

Veteran's Credit for Previous Education or Training

Students must report all education and training. The school must evaluate and grant credit, if appropriate, with the training time shortened, the tuition reduced proportionately, and the student notified.

School Official Signature: 

Title: CEO

Date: 8/31/2018

School Name: Neo-Estetique European Institute

Address: Ave. Winston Churchill #305, Urb. El Sañorial

City, State, Zip Code: San Juan, P.R. 00926